

MAT: Deja sin efecto los Decreto Alcaldicio N°s 7.504, del 14 de julio de 2014, que crea la Dirección de Operaciones y 7.618, del 17 de julio de 2014, que designa al Sr. Jorge Núñez Espinosa, como su director, y destina unidades que indica.-

Monte Patria, 28 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.025.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.504, del 14 de julio de 2014, que crea la Dirección de Operaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.618, del 17 de julio de 2014, que designa a don Jorge Núñez Espinosa como Director de Operaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 9.170, del 17 de agosto de 2015, que modifica la dependencia de la Unidad de Maquinarias;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.306, del 21 de abril de 2017, que modifica los decretos alcaldicios N°s 7.504 y 7.618, ambos, del año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Las Providencias N° 123, 124, 125 y 126, todas, del 28 de diciembre de 2017, del Sr. Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Operaciones fue creada mediante Decreto Alcaldicio N° 7.504, del 14 de julio de 2014, estableciéndose como funciones esenciales de esta las de "administrar, coordinar y fiscalizar de las Unidades de Servicios Generales y Maquinarias, además de los bienes inmuebles correspondientes al Salón Municipal, Estadio Municipal, Bodega Municipal, las futuras instalaciones de la Casa de la Cultura y Polideportivo".
2. Que, por su parte, a través del Decreto Alcaldicio N° 7.618, del 17 de julio de 2014, se designa a don Jorge Núñez Espinosa, cédula nacional de identidad N° 10.049.461-2, funcionario grado 9° de la Planta Directiva, como Director de Operaciones.
3. El Decreto Alcaldicio N° 9.170, del 17 de agosto de 2015, que modificó la dependencia de la Unidad de Maquinarias, estableciendo que a contar del 01 de agosto de ese año bajo dependencia directa del alcalde o quien lo subroga.
4. La providencia N° 123, del 28 de diciembre de 2017, en virtud de la cual se ordena eliminar Dirección de Operaciones y adecuando las unidades de su dependencia a otras áreas municipal.
5. La providencia N° 124, del 28 de diciembre de 2017, que ordena crear el Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a contar del día 02 de enero de 2018, quedando a su cargo la administración del Vertedero, el alumbrado público, mantención y diseño de áreas verdes y la mantención de espacios públicos.
6. La creación de la Dirección de Transparencia Municipal, a contar del 02 de diciembre del año en curso, quedando a cargo de don Jorge Núñez Espinosa, según providencia N° 125, del 28 de diciembre de 2017.
7. La providencia N° 126, del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se ordena la destinación de las Unidades de Maquinaria y Movilización bajo dependencia directa de la Administración Municipal.
8. Las modificaciones a la organización interna municipal instruidas por la máxima autoridad comunal, en pos de fortalecer los servicios prestados a la comunidad en general.

DECRETO:

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO los Decretos Alcaldicio N° 7.504, del 14 de julio de 2014, que crea la Dirección de Operaciones; b) 7.618, del 17 de julio de 2014, que designa a don Jorge Núñez Espinosa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario grado 9° de la Planta Directiva, como Director de Operaciones, y el c) 5.306, del 21 de abril de 2017, que modifica los decretos Alcaldicio señalados en las letras a) y b) precedentes.





Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

2.- **ESTABLÉZCASE** que, por razones de buen servicio, la Dirección de Operaciones y el cargo de su Director, estarán vigentes hasta el 01 de enero de 2018.

3.- **MODIFÍQUESE**, a contar del 02 de enero de 2018, la dependencia de las Unidades de Maquinaria, de Movilización y Servicios Generales, las que pasarán a estar a cargo directamente de la Administración Municipal.

4.- **ESTABLÉZCASE** que la administración de los inmuebles denominados Salón Municipal, Estadio Municipal, Bodega Municipal y Centro Cultural Municipal "Huayquilonko", estarán a cargo de la Administración Municipal, a contar del 02 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camillo Ossandón Espinoza
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

CVOE/FFC/ffc

- Administración Municipal – DIDECO – Dirección de Operaciones – Unidad de Medio Ambiente – Dirección de Administración y Finanzas – Unidad de Recursos Humanos – Unidad de Cultura
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

